ANALISIS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID.

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del contrato, tal como se establece en el numeral Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. Entre ellos, se destaca la facilitación de la participación ciudadana en las decisiones que afectan su vida en los ámbitos económico, político, administrativo y cultural. En este contexto, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, garantizando sus derechos fundamentales y fomentando su desarrollo integral.

Así mismo, la Ley 80 de 1993, en su artículo 3°, señala que la contratación estatal tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y promover la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran en su realización. En virtud de estos postulados, las entidades públicas deben orientar sus actuaciones hacia el beneficio colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid –IDRM–, como entidad descentralizada de carácter municipal, fue creado mediante el Acuerdo 017 de 1999 del Concejo Municipal de Madrid, Cundinamarca, con la misión de fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo procesos de participación que incidan positivamente en el desarrollo físico, social y emocional de los habitantes del municipio.

En cumplimiento de su misión institucional y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo "**Cosechando con amor por Madrid 2024–2028**", especialmente a través del proyecto denominado "**Formación, promoción y preparación de deportistas en las diferentes instancias de competición del deporte 2024–2028**", el IDRM ha contemplado la realización de actividades orientadas al fortalecimiento del sector deportivo, como lo es la **Meta 46**, que busca ejecutar 362 eventos de carácter deportivo, recreativo y formativo, tanto en el ámbito local como departamental, nacional e internacional.

En ese sentido, **la realización de un congreso de temas deportivos con la participación de ponentes nacionales e internacionales** se configura como una necesidad prioritaria para el fortalecimiento del conocimiento técnico, científico y metodológico de actores estratégicos del ecosistema deportivo municipal, como entrenadores, gestores, profesionales en ciencias del deporte, líderes comunitarios y personal vinculado al sector salud y educativo. Este evento contribuirá al análisis de buenas prácticas, nuevas tendencias, modelos de intervención y estrategias de alto rendimiento que pueden ser adaptadas e implementadas en el contexto local.

Adicionalmente, se promoverá el intercambio de saberes, la actualización profesional y la construcción de redes de cooperación nacional e internacional que favorezcan la consolidación de una política pública deportiva moderna, incluyente y sostenible. Con ello, el municipio de Madrid no solo avanza en el cumplimiento de las metas institucionales, sino que se proyecta como referente en el liderazgo de espacios académicos y técnicos en materia deportiva.

Por lo anterior, el instituto requiere garantizar la correcta ejecución de sus procesos y procedimientos en las diferentes áreas, para lo cual resulta oportuno proceder a la contratación de una persona natural, o jurídica que preste el servicio de:

El Instituto Municipal, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2025, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo.

2. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se

necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman fisicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector TERCIARIO O DE SERVICIOS de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90141603 servicios de promoción de Eventos Deportivos	90000000	90140000	90141600	90141603

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a las necesidades se evidencia la adquisición de los siguientes elementos:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER - SISTEMA LINE ARRAY 1 8 cajas Line Array B&C de de 1000 watios c/u, Capacidad de potencia continua: 800 W, Diámetro de Bobina: 3" (76 mm) de aluminio, Respuesta de frecuencia: 50 - 2000 Hz, Sensibilidad: 100 dB, Imán de neodimio permite un conjunto de motor muy ligero pero potente, Intervalo de bobina de voz ventilada para compresión de potencia reducida con unidad de altos unidad de alta frecuencia de 2 pulgadas diseñada para uso profesional, con un diafragma de titanio de 4 pulgadas, bobina de aluminio de borde enrollado y tecnología ferrofluido. Ofrece 160 W de potencia continua (320 W pico), 111 dB de sensibilidad y una respuesta de frecuencia de 500 Hz a 20 kHz • Estructura en truss de aluminio certificado y dos Yinas de 1 Tonelada cada una para el colgado, • 4 bajos eigthsound de 1500 Watios C/U • Cuatro (4) Monitores de Piso 1000 Watios C/U • Amplificador o Planta para bajos de 5000 Watios • 2 Amplificadores QSC para medios de 2500 Watios • Amplificador QSC para monitores de piso • Consola Digital Beringher x18 • 1 Microfono inalambrico de largo alcance • 1 Microfono alambrico • 3 Micrfonos de diadema • Juego de Microfonos para percusión • Ingeniero de sonido	DIAS	2
2	ALQUILER - PANTALLA DE VIDEO Pantalla de Video Outdoor Pitch 3.9 4X3 • Procesador de video • Estructura en aluminio certificado y yinas para el colgado • Operario de video 1 cámara de video profesional y elementos para trasmisión en vivo 2 operarios de producción 1 procesador para setup pantallas de led	DIAS	2
3	Perfil del ponente nacional El ponente nacional, contratado por (2) días, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: • Elaborar y desarrollar dos (2) ponencias de carácter teórico durante el congreso internacional de ciencias de la actividad física y deporte IDRM y (1) taller práctico, de acuerdo con la programación y los ejes temáticos definidos por la entidad contratante los cuales se relacionan a continuación. 1. Nueva Metodología del Entrenamiento Táctico. 2. El entrenamiento del espacio reducido con concepto táctico. 3. Taller práctico entrenamiento en espacio reducido con concepto táctico. Obligaciones de traslado El contratista deberá asumir y garantizar todos los gastos asociados al traslado del ponente, desde su lugar de origen hasta el lugar de realización del congreso internacional y, posteriormente, su regreso al lugar de origen. Esto incluye, cuando corresponda, transporte aéreo o terrestre, desplazamientos internos y demás costos logísticos relacionados con dichos traslados. • Licenciado Educación Física y Deportes • Curso de entrenador. • Director técnico de equipos profesionales del fútbol colombiano • Director técnico de equipos profesionales en futbol extranjeros. • Técnico de la selección Colombia de futbol mayores. • Técnico de selecciones de futbol de mayores en diferentes países. • Publicación de libro o artículos relacionado con el deporte de futbol.	UNIDAD	1
4	Perfil del ponente nacional El ponente nacional, contratado por un (1) día, deberá acreditar experiencia académica, profesional e investigativa relevante en áreas relacionadas a continuación. • Contar con título licenciado o profesional Educación Física, Recreación y Deportes • Contar con título de maestría en ciencias de la actividad física y el deporte. • Acreditar publicaciones científicas relacionadas con el fútbol en revistas indexadas en bases de datos reconocidas, preferiblemente clasificadas en cuartil Q1 del Journal Citation Reports —JCR—. • Contar con experiencia en la dirección o participación de proyectos de investigación, tesis de grado o grupos de estudio relacionados con el deporte y la actividad física. • Acreditar experiencia como docente universitario en programas de pregrado y posgrado. • Acreditar participación como ponente en congresos, seminarios o eventos académicos de carácter nacional e internacional. • Elaborar y desarrollar dos (2) ponencias de carácter teórico durante el congreso internacional de ciencias de la actividad física y deporte IDRM 2026, de acuerdo con la programación y los ejes temáticos definidos por la entidad contratante. 1. Termografía infrarroja para evaluar la fatiga, los factores de riesgo de lesiones y la recuperación en el fútbol: una revisión sistemática de estudios originales. 2. Termografía infrarroja en la evaluación de la fatiga antes y después de la competición en fútbol.	UNIDAD	1

	Obligaciones de traslado El contratista deberá asumir y garantizar todos los gastos asociados al traslado del ponente, desde su lugar de origen hasta el lugar de realización del congreso internacional y, posteriormente, su regreso al lugar de origen. Esto incluye, cuando corresponda, transporte aéreo o terrestre, desplazamientos internos y demás costos logísticos relacionados con dichos traslados.		
5	Bolígrafo plástico con clip metálico colores: azul / amarillo / blanco / naranja / negro / plata / rojo / verde medidas: 135 cm á rea de marca: 25 cm técnica de marca: tampografía con logos aprobados por el pervisor.	UNIDAD	450
6	Cuaderno anillado tapa dura de 23 cm ancho x 17 cm alto , 60 hojas impresas en papel bond 75gr, diseños aptobados por el supervisor	UNIDAD	450
7	Sumnistro escarapela 50 referencias, tamaño 10 x 15 cm, impresión digital laser full color por ambas caras sobre propalcote de 320g, personalizadas con funda plástica en pvc cristal y cordón.	UNIDAD	450
8	Suministro pendón con estructura 30 referencias, display tipo araña fabricado en aluminio anodizado color negro, tamaño 2 x 1m, impresión digital cmyk sobre banner blackout mate resolución 1440 dpi en una sola pieza, acabados con ojaletes metalicos, refuerzo de 5cm en los 4 lados y maletín en lona negra Para su transporte.	UNIDAD	2
9	Pastel hawaiano en hojaldre con Jugo de diferente sabor o Te de limón y durazno tetra pack.	UNIDAD	450
10	MADRID SERVICIO HOSPEDAJE CERCA AL LUGAR DEL EVENTO, Hospedaje: Alojamiento, UNA (01) HABITACION para UNA (01) PERSONA con las siguientes características • UN (01) Camas • Baño Privado • Televisión por cable • Conexión WIFI • Servicios de personal a la habitación. • Deberá contar con facíl acceso para personas en condición de discapacidad, contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia.	UNIDAD	6 HABITACIONES POR UNA NOCHE
11	**Suministro Desayuno está compuesto por los siguientes ítems, con sus respectivas especificaciones:** 1. Fruta: Una (1) porción de fruta fresca, lavada, desinfectada y cortada en trozos aptos para consumo inmediato. 2. Proteína: Huevos de gallina, preparados al gusto del beneficiario (cocidos, fritos, revueltos, etc.), 3. Caldo de res 4. Cereales: Una (1) unidad de pan (tipo industrial o artesanal) o una (1) galleta, según disponibilidad y preferencia. 5. Bebida: Una (1) unidad de bebida, a elegir entre las siguientes opciones: Chocolate, tinto, café o leche, servidos pocillo (aprox. 180 ml); jugo natural Té frío, en vaso de siete (7) onzas o presentación equivalente.	UNIDAD	9
12	**Suministro de almuerzos o cenas compuestos por las siguientes opciones con bebida del día. (Cada opción corresponde a un almuerzo o cena).** francesa, patacón y ensalada. preparada a la plancha acompañada de papa a la francesa, patacón y ensalada. • OPCIÓN 1 : Mojarra frita 600 gramos, acompañada a la francesa patacón y ensalada • OPCIÓN 2 :Churrasco argentino 350 gramos, corte lomo ancho, acompañado de papa a la • OPCIÓN 3 : Pechuga a la plancha o gratinada 350 gramos de pechuga fileteada y	UNIDAD	45
13	**Estación de bebidas** • Agua potable en botellón, con dispensadores • Café, preparado y mantenido a temperatura adecuada, con opción de servicio de crema, leche, azúcar y endulzante. • Té / aromáticas, con variedad de opciones y los insumos complementarios (miel, limón, etc., si se requiere). La estación de bebidas deberá: • Garantizar el abastecimiento continuo durante todo el evento. • Mantener las condiciones higiénico-sanitarias de los dispensadores, termos, jarros y demás utensilios en contacto con los líquidos. • Disponer de un área de apoyo para el descarte adecuado de vasos y residuos, con papeleras diferenciadas si se exige separación de residuos. • Personal para el servicio de la estación.	DIAS	2
14	Moneda conmemorativa elaborada en aleación de zinc, con un diámetro de 8 cm y un grosor de 5 mm, en acabado de oro envejecido y con diseño en tercera dimensión (3D). Los colores serán aplicados a mano mediante resinas sometidas a proceso de horneado. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor y la moneda deberá entregarse en caja deberá incluir un sistema interno de sujeción o soporte, elaborado en material acolchado, aterciopelado o similar	UNIDAD	14

15	Suministro de placa conmemorativa elaborada en acrílico de alta calidad, con dimensiones aproximadas de 20 × 28 cm y un espesor de 7 mm. La placa contará con acabado transparente, brillante y bordes pulidos. Incluirá un diseño personalizado, textos y logotipos definidos y suministrados por la entidad contratante. La información será incorporada mediante impresión digital, grabado u otra técnica de marcación apropiada, garantizando una presentación legible, resistente y de excelente acabado. La placa podrá incluir una base de soporte, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad contratante.	UNIDAD	7

Los anteriores, corresponden a los aspectos de calidad y cantidad requeridos por, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se ha realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Instituto en diferentes vigencias.

AÑO	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2017	SMC-016-2017	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CAPACITACIÓN DE COMUNICACIÓN LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA Y TRABAJO EN EQUIPO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y PERSONAL ADSCRITO AL IDRM 2017	$ 18.340.000
2018	SMC-027-2018	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CAPACITACIÓN DE COMUNICACIÓN, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA Y TRABAJO EN EQUIPO, DIRIGIDA A INSTRUCTORES ADSCRITOS AL IDRM DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	$11.800.000
2025	MC-014 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONGRESO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID.	39.059.670.50

5.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

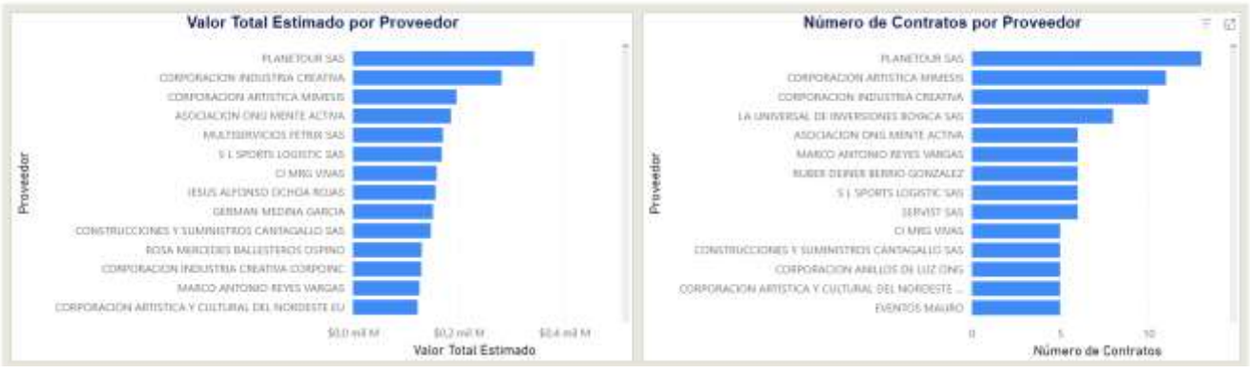
A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
INDEPORTES TOLIMA	IND-MC-083-2022	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACION, PROMOCION Y DIFUSION DEL DEPORTE TOLIMENSE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA.	21.400.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA	507-PS-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN CIENCIAS DEL DEPORTE DIRIGIDA A LOS PROFESORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA CUNDINAMARCA	36.375.000
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	SMDR-MC-210-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMADO EN ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA Y CONCEPTOS EN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA	90.000.000

		SALUDABLES, UN DIPLOMADO EN DISCAPACIDAD Y DEPORTE PARALÍMPICO Y UN CICLO DE CAPACITACIONES SOBRE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL CUIDADO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA DEL SECTOR DRAEF EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	

6. ANALISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el instituto realizó un análisis de sector y consultó el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, en la que se encontraron posibles proveedores en todo el país, que se encuentran en el sector de 90141600 PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS específicamente inmerso en el objeto contractual entre los cuales se evidenciaron los siguientes:



Como método para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, el instituto solicitó cotizaciones a empresas:

COTIZACION 1 SOLUCIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.	COTIZACION 2 SALVADOR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	*PROMEDIO*
$ 48.883.000	$ 48.985.200	$ 48.934.100

Los valores cotizados incluyen incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato

El presupuesto oficial total estimado es **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.934.100)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato.

Así mismo, las ofertas económicas deberán contener todos los costos e impuestos asociados a que haya lugar, (los cuales incluyen IVA) establecidos en el Análisis del Sector de la Entidad para el presente proceso de selección.

7. MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N.º 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N.º 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE EL INSTITUTO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.23.1.1 al 2.2.1.2.35. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; sin embargo, **El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID** considera que con el fin de amparar los perjuicios que se puedan derivar de naturaleza contractual, es viable solicitar las para lo cual el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la entidad posterior a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5 %	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Igual a La vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.

Esta garantía deberá presentarse a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID** con NIT **800.222.095-4**, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del INSTITUTO.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

(original firmado)

GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
GERENTE IDRM

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno